

INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Artículo 9º

Periodo Evaluado: Mayo - Agosto de 2016
Jefe de Control Interno: Clara Viviana Duarte Aguilar
Fecha de Elaboración: Septiembre 12 de 2016

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Chía, a continuación presenta el informe sobre el estado del control interno, correspondiente al período Mayo – Agosto de 2016.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los diferentes elementos que se encuentran en avance y/o proceso de fortalecimiento.

1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Talento Humano – Direccionamiento Estratégico

La entidad realiza revisión interna que favorece el control y se orienta claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, y un uso responsable de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción y a la fecha no se ha materializado ningún riesgo de corrupción. Dicho informe se publica en la página web www.chia-cundinamarca.gov.co junto con el informe de Plan de acción de anticorrupción. El cual fue publicado el día 9 de Septiembre de 2016.

Componentes del Talento Humano Institucionales

La Oficina de Control Interno tiene programada la auditoria al Proceso de Gestión del Talento Humano para el día 19 de Septiembre de 2016 y así dar cumplimiento al plan de auditorías aprobado por el comité de control interno.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Autoevaluación Institucional – Auditoría Interna – Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado durante el primer cuatrimestre (enero-abril de 2016) nueve (9) auditorías internas, y en este segundo cuatrimestre (mayo-agosto de 2016) seis (6) auditorías internas, dando cumplimiento al cronograma aprobado

por el Comité de Coordinación de Control Interno el cual se llevó a cabo el 7 de Enero de 2016.

Para este periodo la Contraloría de Cundinamarca realizó la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Vigencia 2015 a la Secretaría de Movilidad.

Dando cumplimiento a la Resolución N° 086 de 2011 de la Contraloría de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno presentó toda la información correspondiente en cuanto al reporte de información de rendición de la cuenta en el Sistema Integral de Auditorias SIA Contraloría y SIA Observa.

Así mismo, la oficina viene verificando la información correspondiente al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI.

La Oficina de Control Interno continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas y así verificar la efectividad del control interno en la entidad, mediante planes de mejoramiento institucionales.

Dando cumplimiento al Decreto N° 25 de 2015, el cual modificó parcialmente el Decreto 17 de 2012, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunió extraordinariamente el día 31 de mayo de 2016, con el fin de revisar el cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno, las funciones con respecto a los planes de mejoramiento y otros temas los cuales reposan en el acta del comité.

Para dar cumplimiento a la Sentencia 479 de 2014 del Rio Bogotá, esta oficina ha continuado con el seguimiento a dicha providencia judicial.

La Oficina de Control Interno dentro de su rol de Evaluación y Seguimiento elaboró un cronograma que contiene los informes que la Administración Municipal debe presentar a entes de control externos, el cual realiza seguimiento periódico con el fin de verificar la presentación oportuna de los mismos.

Planes de Mejoramiento. En este aspecto la Oficina de Control Interno diseño un indicador que permite medir la efectividad de las actividades a desarrollar en el plan de mejoramiento, el cual se puede evidenciar a través del aplicativo utilizado por la Administración Municipal para implementar y evaluar el sistema de gestión de calidad.

De igual forma realiza seguimiento trimestral y semestral a los diferentes planes de mejoramiento generados por las auditorias desarrolladas (Contraloría de Cundinamarca y Contraloría General de la República) a vigencias anteriores, de los cuales ha logrado subsanar en un 56% los hallazgos correspondientes.

Dificultades: En los planes de mejoramiento se incluyen actividades no medibles e inalcanzables, razón por la cual muchas veces es imposible cerrar los hallazgos.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Transversal)

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semanal a las peticiones, quejas y reclamos que se radican en la Alcaldía de Chía, una vez se hace la revisión se generan avisos preventivos a través del correo electrónico para el caso de derechos de petición que están por vencer, se envían requerimientos a los responsables.

La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación como página web, correos institucionales, emisora radial, periódicos y redes sociales, para dar a conocer los programas y proyectos a la comunidad. Por otra parte, cuenta con un aplicativo al cual puede acceder el usuario para interponer una queja o consulta.

Así mismo, continúa en funcionamiento la Oficina de Centro de Atención al Ciudadano, mediante la cual se ha venido realizando seguimiento a los requerimientos de los usuarios.

Dificultades: Falta compromiso de algunas áreas de dar trámite oportuno a los derechos de petición.

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno desarrolla su función enmarcada en los roles que establece la norma, por tal razón da cumplimiento estricto al cronograma de las auditorías programadas, lo cual es un insumo importante para el mejoramiento continuo de la entidad.

La Oficina de Control Interno continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y recomendaciones dadas en las diferentes auditorías internas.

5. RECOMENDACIONES

- Coordinar con la Dirección de Función Pública la elaboración, suscripción y seguimiento del Plan de Mejoramiento Individual, al igual que la implementación del proceso de inducción y re inducción para los funcionarios de la Administración Municipal.
- Teniendo en cuenta que la administración del riesgo se convierte en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, es importante actualizar e identificar posibles factores de riesgo, que permitan conocer la exposición de la entidad a nuevos riesgos.
- También es importante que los riesgos identificados se revisen periódicamente, con el fin de establecer si los existentes siguen siendo riesgos

para la entidad, o si existen nuevos riesgos no identificados producto de cambios en el interior de la entidad.

- Continuar con el seguimiento estricto a la generación de respuesta a derechos de petición dentro de los términos de ley.

CLARA DUARTE AGUILAR
Jefe Oficina De Control Interno